

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la ley de 27 de Noviembre de 1931, relativa a Jurados Mixtos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el Decreto del Ministerio de Agricultura de 26 de Enero de 1933,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

1.º Que se constituyan Jurados Mixtos Vitivinícolas en la forma siguiente:

a) Uno en Jercz de la Frontera, con jurisdicción en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

b) En Zaragoza, con jurisdicción en su provincia y en las de Huesca y Teruel.

c) En Valladolid, con jurisdicción en su provincia y en las de Zamora, León, Palencia, Santander, Oviedo, Vizcaya y Guipúzcoa.

d) En Madrid, con jurisdicción en su provincia y en las de Salamanca, Segovia, Soria, Avila y Guadalajara.

e) En Almendralejo, con jurisdicción en las provincias de Badajoz y Cáceres.

f) En Orense, con jurisdicción en su provincia y en las de Coruña, Lugo y Pontevedra.

g) En Valencia, con jurisdicción en su provincia y en las de Alicante, Murcia y Castellón.

h) En Logroño, con jurisdicción en su provincia y en las de Burgos, Navarra y Alava.

2.º Que el actual Jurado Mixto Vitivinícola de Valdepeñas, que tiene jurisdicción en toda la provincia de Ciudad Real, extienda ésta a las de Albacete, Toledo y Cuenca.

3.º Que se abra un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en la «Gaceta de Madrid», para que las Sociedades incluídas en los artículos 89 y 91 de la ley de Jurados Mixtos de 27 de Noviembre de 1931, que se consideren afectadas y con derecho a intervenir en la designación de los Vocales que han de constituir los Organismos antes mencionados, envíen a la Subdirección Social Agraria los siguientes documentos:

a) Certificación de existencia legal, expedida por el Gobierno civil o por la Delegación Provincial de Trabajo.

b) Certificación donde conste la fecha de constitución y domicilio social.

c) Un ejemplar de los Estatutos o Reglamento por que se rige la Asociación.

d) Lista nominal autorizada de los socios que componen la entidad, con especificación de la respectiva profesión y población en que residen.

4.º Que cada uno de los Jurados Mixtos Vitivinícolas que se crean por esta Orden, se componga de cinco Vocales efectivos, en representación de los viticultores, y otros cinco, también efectivos, representando a los Vinicultores, más cinco suplentes de cada clase.

5.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número 3.º, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

6.º Que por los Sres. Gobernadores civiles de las provincias respectivas se inserte en el «Boletín Oficial» la presente Orden, para conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Diciembre de 1933.—El Director general, Juan José Benayas.

Señor Subdirector de la Social Agraria.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de Santander

Firme con esta fecha el Decreto de cancelación de los registros mineros nombrados «Campurriana», número 15.066, y «Ampliación a Campurriana», número 15.058, del término municipal de Enmedio, renunciadas voluntariamente por sus respectivos interesados, se declara franco y registrable el terreno que los mismos comprenden.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para general conocimiento y efectos consiguientes.

Santander, 18 de Diciembre de 1933.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

Jefatura de Obras Públicas de Santander

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación del firme y riego superficial de alquitrán y emulsión de las carreteras de Hoznayo a Riva, kilómetros 1 al 4; Solares a Bilbao, kilómetros 4 al 9; Fuente del Francés a Villaverde de Pontones, kilómetros 1 al 3, y Puente Agüero a la Estación de Orejo, kilómetros 1 y 2, cuyo contratista es D. José Cabarga Durante, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910. («Gaceta» del 22), a fin de que los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Entrambasaguas, Ríotuerto, Ribamontán al Monte y Marina de Cudeyo, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, remitan una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra el contratista, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no remiten los mencionados Ayuntamientos la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 16 de Diciembre de 1933.—El ingeniero jefe accidental, Vicente R. Lozano.

Delegación de Hacienda de Santander

ANUNCIO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja Sucursal en fecha 2 de Agosto de 1930, con los números 8.296 de entrada y 5.405 de registro, importante 1.400 pesetas, correspondiente al depósito ingresado por D. Juan Mendizábal para solicitar una línea de transportes de viajeros entre Lanestosa y Espinosa,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle le presente en esta Delegación, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Santander, 18 de Diciembre de 1933.—El delegado de Hacienda, Paulino Vega.

ANUNCIO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja Sucursal en fecha 30 de Marzo de 1927, con los números 5.933 de entrada y 973 de registro, importante 1.400 pesetas, correspondiente al depósito ingresado por D. Juan Mendizábal para solicitar una línea de transporte de viajeros entre Castro y Santander,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle le presente en esta Delegación, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Santander, 30 de Noviembre de 1933.—El delegado de Hacienda, Paulino Vega.

Junta autónoma para la construcción de la Aduana de Santander

ANUNCIO

El día 23 de los corrientes, a las once de la mañana, tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el sorteo de amortización de 389 obligaciones, correspondientes a esta Junta.

Santander, 19 de Diciembre de 1933.—El presidente de la Junta autónoma, Paulino Vega.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Diputación Provincial de Santander

COMISION GESTORA

BENEFICENCIA.—SUBASTA

En virtud de lo resuelto por esta Corporación, el día 19 de Enero próximo, a las doce, se celebrará segunda subasta para el suministro de aceite y bacalao a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el tiempo que reste hasta el treinta de Junio siguiente, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, bajo los nuevos tipos que se señalan de 2,25 y de 2,00 pesetas el kilo, respectivamente.

Se advierte que contra la indicada subasta puede reclamarse ante la Corporación en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de no presentarse o resolverse que sean competentemente, tendrá lugar la referida subasta.

Los sobres que contengan las proposiciones se entregarán en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Beneficencia, los días hábiles, desde las diez a las trece, a partir del siguiente al de la antes citada inserción, hasta el 18 de Enero expresado, en que termina el plazo de admisión, y las referidas proposiciones se escribirán en papel sellado o que lleve el timbre de 4,50 pesetas (clase sexta), redactadas con arreglo al modelo siguiente:

Don N. N., vecino de..., se comprometo a suministrar (aceite y bacalao, o uno u otro) necesario a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el tiempo que reste hasta el treinta de Junio venidero, por el precio de.... (pesetas y céntimos el kilo, en letra y sin abreviaturas), con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Exema. Diputación Provincial para este servicio.

Santander (fecha y firma).

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto, a disposición de los que quieran consultarlos, en el expresado Negociado de Beneficencia, durante las horas de oficina.

Santander, 20 de Diciembre de 1933.—El presidente, Ramón Ruiz Rebollo.—P. A., el secretario, Luis Herrera.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

El día 30 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública, por el sistema de pujas a la llana, de los arbitrios generales de consumos, vinos, alcoholes y carnes, por el año de 1934, bajo el tipo de 33.000 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Arenas de Iguña, 16 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Vidal Lesaola.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de Jurados correspondiente al año 1933

cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

PROVINCIA DE SANTANDER

PARTIDO JUDICIAL DE REINOSA

LISTA DE VARONES que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
Ayuntamiento de Campóo de Yuso						
1	Conde González, Cirilo	56	56	Monegro	Labrador	Cabeza de familia
2	Conde Ruiz, Juan	76	76	Idem	Pastor	Idem
3	Cuevas Calderón, Basilio	48	23	Villapaderne	Jornalero	Idem
4	Cuevas Calderón, Enrique	37	9	Idem	Idem	Idem
5	Cuevas Conde, Miguel	44	44	Orzales	Pastor	Idem
6	Herrero Polvorosa, Pedro	49	10	Real	Albañil	Idem
7	Hidalgo Arce, Pedro	58	40	Quintamanil	Labrador	Idem
8	Hidalgo Ruiz, Fortunato	32	32	Idem	Obrero	Idem
9	Hoyo González, Francisco	32	32	Monegro	Sacerdote	Idem
10	Hoyos López, Melchor	58	58	Villasuso	Labrador	Idem
11	Hoyos López, Miguel	66	66	Idem	Idem	Idem
12	Hoyos Robles, Gregorio	64	64	La Costana	Idem	Idem
13	Hoyos Robles, Simeón	56	56	La Riva	Cristalero	Idem
14	Hoyos Ruiz, Manuel	38	38	Monegro	Jornalero	Idem
15	Hoyos Saiz, Adolfo	33	33	La Riva	Cristalero	Idem
16	Hoyos Sáinz, Saturnino	34	34	La Costana	Idem	Idem
17	Rábago Fernández, Saturnino	68	68	Monegro	Labrador	Idem
18	Ramírez Gutiérrez, Nicomedes	40	40	Quintanamanil	Idem	Idem
19	Ríos Gutiérrez, Demetrio	54	23	Villapaderne	Idem	Idem
20	Rodríguez García, Mariano	58	58	Orzales	Idem	Idem
21	Rodríguez Gómez, José	33	33	Corconte	Obrero	Idem
22	Rodríguez Gutiérrez, Francisco	70	38	Real	Labrador	Idem
23	Rodríguez Ruiz, Constantino	55	55	Villapaderne	Idem	Idem
24	Rodríguez Ruiz, Gregorio	54	27	Idem	Jornalero	Idem
25	Ruiz Arenas, Esteban	35	35	Lanchares	Idem	Idem
26	Ruiz Arenas, Jesús	40	40	Hoyaquillo	Labrador	Idem
27	Ruiz Díez, Agapito	33	33	Servillas	Idem	Idem
28	Ruiz García, Braulio	31	31	Monegro	Obrero	Idem
Ayuntamiento de Enmedio						
29	Cos Gutiérrez, Antonio de	38	38	Cañeda	Jornalero	Cabeza de familia
30	Cosío Martínez, Fermín	35	29	Cervatos	Idem	Idem
31	Crespo Quevedo, Leoncio	34	34	Matamorosa	Idem	Idem
32	Cuevas Anderez, Mariano	42	6	Idem	Idem	Idem
33	Cuevas Fernández, Gervasio	36	18	Ardillos	Labrador	Idem
34	Cuevas Gutiérrez, Manuel	62	37	Cañeda	Obrero	Idem
35	Cuevas Herrero, Cipriano	38	38	Requejo	Jornalero	Idem
36	Hernández Benito, Severiano	43	13	Matamorosa	Empleado	Idem
37	Hernández Rodríguez, José	65	65	Idem	Labrador	Idem
38	Hernando Noguerales, Nieves	38	11	Idem	Jornalero	Idem
39	Herrero Alvarez, Pedro	60	19	Cañeda	Idem	Idem
40	Herrero Rodríguez, Dámaso	58	9	Requejo	Idem	Idem
41	Herrero Vicario, Félix	35	21	Matamorosa	Empleado	Idem
42	Horna Alvarez, Pascual	46	46	Aldueso	Labrador	Idem
43	Horna González, Pedro	78	52	Idem	Idem	Idem
44	Hoyo González, Angel del	34	29	Nestares	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
45	Hoyo Díaz, Emiliano del	35	35	Nestares	Jornalero	Cabeza de familia
46	Hoyos Robles, Federico	42	6	Cañeda	Idem	Idem
47	Hoyo Salas, Ignacio del	59	59	Nestares	Labrador	Idem
48	Hoyos Alonso, Eliseo	62	62	Villaescusa	Idem	Idem
49	Hoyos Alonso, Manuel	57	57	Idem	Idem	Idem
50	Hoyos Rodríguez, Cesáreo	74	44	Fombellida	Idem	Idem
51	Hoyos Seco, Francisco	57	57	Retortillo	Idem	Idem
52	Hoyos Seco, Roque	55	55	C. Marlantes	Idem	Idem
53	Ramírez Gutiérrez, Pablo	32	9	Matamorosa	Jornalero	Idem
54	Ramos López, Angel	55	55	Cañeda	Idem	Idem
55	Ramos Salvador, Francisco	43	9	F. del Río	Idem	Idem
56	Rayón González, Antonio	34	34	Cañeda	Idem	Idem
57	Rico Pardo, Narciso	32	8	Matamorosa	Idem	Idem
58	Roba Arija, Julián	33	11	Idem	Obrero	Idem
59	Robledo Aguayo, José	32	32	Horna	Jornalero	Idem
60	Robles González, Agapito	34	7	Cañeda	Idem	Idem
61	Robredo, Valentín	46	46	Requejo	Labrador	Idem
62	Rodríguez, Desiderio	48	48	Idem	Jornalero	Idem
63	Rodríguez, Salustiano	71	71	Retortillo	Pastor	Idem
64	Rodríguez Díez, Rafael	40	40	Requejo	Labrador	Idem
65	Rodríguez Fernández, Andrés	45	9	Matamorosa	Jornalero	Idem
66	Rodríguez Fernández, Celestino	55	19	Nestares	Idem	Idem
67	Rodríguez Fernández, Jesús	36	25	Idem	Idem	Idem
68	Rodríguez García, Angel	48	42	F. del Río	Idem	Idem
69	Rodríguez García, Domingo	38	38	Matamorosa	Idem	Idem
70	Rodríguez García, Francisco	66	19	C. Marlantes	Labrador	Idem
71	Rodríguez García, Francisco	49	49	F. del Río	Jornalero	Idem
72	Rodríguez García, Juan	50	50	C. Marlantes	Labrador	Idem
73	Rodríguez García, Ramón	43	11	Bolmir	Idem	Idem
74	Rodríguez González, Agapito	55	55	Cervatos	Idem	Idem
Ayuntamiento de Hermandad de C. de Suso						
75	Cayón Rodríguez, Vicente	50	50	Entrambasaguas	Labrador	Cabeza de familia
76	Cayón Salces, Francisco	59	59	Salces	Idem	Idem
77	Ceballos López, Juan M. ^a	90	90	Soto	Idem	Idem
78	Ceballos Mier, Anastasio	52	52	La Miña	Idem	Idem
79	Celis Fernández, Bernardo de	37	37	Paracuelles	Jornalero	Idem
80	Celis Huerta, José de	74	74	Idem	Labrador	Idem
81	Celis Liaño, Timoteo de	89	89	La Miña	Idem	Idem
82	Celis Obeso, Basilio de	49	49	Salces	Jornalero	Idem
83	Celis Obeso, Lorenzo de	58	58	Idem	Idem	Idem
84	Celis Rábago, José de	42	42	Lomba	Labrador	Idem
85	Corral Alonso, Benito	63	63	Izara	Idem	Idem
86	Corral Postigo, Isidro	54	54	Naveda	Idem	Idem
87	Cos Mazón, Vicente de	48	48	Abiada	Idem	Idem
88	Cuesta Gutiérrez, Luis	33	33	Soto	Idem	Idem
89	Cuesta Pérez, Fernando	32	32	Paracuelles	Jornalero	Idem
90	Cuesta Pérez, Luciano	35	35	Espinilla	Labrador	Idem
91	Cuesta Pérez, Vicente	36	36	Naveda	Jornalero	Idem
92	Cuevas, Justo	45	45	Serna	Labrador	Idem
93	Cuevas Barrio, Constantino	33	33	Izara	Idem	Idem
94	Cuevas Estébarez, Pablo	51	51	Suano	Idem	Idem
95	Cuevas González, Isidoro	36	36	Idem	Idem	Idem
96	Cuevas Obeso, Ematerio	54	34	Soto	Idem	Idem
97	Cuevas Sobaler, Tomás	39	39	Espinilla	Idem	Idem
98	Herrero Fernández, Antonio	38	38	Naveda	Idem	Idem
99	Herrero Pérez, Serafín	42	42	Soto	Idem	Idem
100	Herrero Ramos, Jacinto	64	64	Idem	Idem	Idem
101	Rábago Bustamante, Severo	38	38	Entrambasaguas	Idem	Idem
102	Rábago Cuesta, Benito	52	12	C. Calderones	Idem	Idem
103	Rábago Pérez, Esteban	63	63	Entrambasaguas	Idem	Idem
104	Rábago Rábago, Julián	70	70	C. Calderones	Idem	Idem
105	Rábago Santiago, Antonino	49	49	Abiada	Idem	Idem
106	Ramos García, Manuel	47	47	Izara	Idem	Idem
107	Ramos Montes, Isidoro	65	32	Mazaudrero	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
108	Ramos Ortega, Bautista	32	32	Mazandrero	Labrador	Cabeza de familia
109	Ramos Revilla, Aniano	59	37	Villar	Idem	Idem
110	Ramosco Sardina, Pedro	50	30	Mazandrero	Idem	Idem
111	Río, Magín del	53	53	Abiada	Idem	Idem
112	Ríos Díez, Francisco de los	87	87	Idem	Propietario	Idem
113	Río Díez, Tomás del	31	31	Idem	Labrador	Idem
114	Ríos Fernández, José de los	57	57	Argüeso	Idem	Idem
115	Ríos Gutiérrez, Ramón de los	89	89	Soto	Idem	Idem
116	Ríos Ortega, Federico de los	58	58	Idem	Idem	Idem
117	Ríos Pérez, Ramón	68	68	Idem	Idem	Idem
118	Ríos de la Puente, Alejandro de los	35	6	C. Calderones	Médico	Capacidad
119	Ríos Puente, Bernardino de los	33	31	Hoz	Jornalero	Cabeza de familia
Ayuntamiento de Pesquera						
120	Cuevas Cuevas, Víctor	49	49	Pesquera	Jornalero	Cabeza de familia
121	Cuevas Gutiérrez, Cipriano	59	59	Ventorrillo	Caminero	Idem
122	Cuevas Fernández, Miguel	40	40	Pesquera	Labrador	Idem
Ayuntamiento de Reinosa						
123	Calvo García, Félix	34	10	D. y Merino, 46	Jornalero	Cabeza de familia
124	Calvo García, Víctor	32	9	R. y Cajal, 17	Idem	Idem
125	Calvo Hoyos, Máximo	38	35	Canalejas, 33	Idem	Idem
126	Camacho Luz, Jerónimo	42	12	D. y Merino, 30	Idem	Idem
127	Campo Ahumada, Saturnino	75	44	P. Iglesias, 4	Comerciante	Idem
128	Campos Fernández, Manuel	34	9	A. Naval, 20	Jornalero	Idem
129	Campo García, Ignacio	40	11	P. Iglesias, 8	Idem	Idem
130	Campo Peña, Jesús	34	34	D. y Merino, 2	Idem	Idem
131	Canals Álvarez, Salvador	37	11	R. Lezcano, 4	Dependiente	Idem
132	Cano Sañudo, Andrés	49	9	D. y Merino, 39	Ambulante	Idem
133	Cantero Galindo, Ramón	64	8	Tinglados, 52	Jornalero	Idem
134	Cantero Ibáñez, Perfecto	44	19	Estudios, 3	Chauffeur	Idem
135	Cantero Ortega, Amador	51	14	P. Galdós, 5	Empleado	Idem
136	Carneros Lera, Nicolás	37	8	Alta, 10	Jornalero	Idem
137	Carrera, Andrés	41	14	D. y Merino, 59	Albañil	Idem
138	Carrera, Baldomero	34	34	P. del Valle, 4	Jornalero	Idem
139	Casado Vázquez, Sergio	41	11	Corraliza, 4	Idem	Idem
140	Casanova Causía, Federico	33	6	Soledad, 6	Idem	Idem
141	Castañeda García, Angel	57	16	Valle	Idem	Idem
142	Castañeda Pozas, Sebastián	33	10	M. de Reinosa	Pintor	Idem
143	Castilla Valdizán, Gorgonio	61	61	Fuentes, 8	Jornalero	Idem
144	Casto Ordóñez, Evilasio	64	6	Ebro	Idem	Idem
145	Castro Pacheco, Plácido	32	9	Barcenilla, 2	Idem	Idem
146	Castro Ruiz, Manuel	53	18	D. y Merino, 40	Carpintero	Idem
147	Castrodeza Pariente, Gonzalo	41	8	Idem	Dependiente	Idem
148	Ceballos Collantes, José	44	12	Mayor, 35	Comercio	Idem
149	Ceballos Venero, Matías	34	12	Alta, 14	Jornalero	Idem
150	Celada Revuelta, Emeterio	37	37	Canalejas, 24	Empleado	Idem
151	Cera Rodríguez, Luis de la	51	10	Abrego, 2	Jornalero	Idem
152	Cervera García, Antonio	32	14	Nevera, 2	Camarero	Idem
153	Cifuentes Torrejón, Antonio	49	14	D. y Merino, 22	Empleado	Idem
154	Clea Montes, Victoriano	44	7	Canalejas, 40	Jornalero	Idem
155	Coca Rua, Adriano	53	11	Sol, 1	Frutero	Idem
156	Collado San Román, Gaspar	41	6	Canalejas, 51	Labrador	Idem
157	Cos García, Miguel de	76	42	Carretas, 4		Idem
158	Cortés Quevedo, Noé	40	14	D. y Merino, 29	Industrial	Idem
159	Cosío González, Francisco	52	9	Mallorca, 10	Jornalero	Idem
160	Costa Pimenta, Carlos	42	10	R. y Cajal, 9	Empleado	Idem
161	Crecis Benítez, Francisco	47	15	P. Iglesias, 3	Idem	Idem
162	Criado Rabadán, Marcelino	37	6	Mayor, 46	Jornalero	Idem
163	Cristóbal de Celis, Pablo	43	20	Alta, 8	Carpintero	Idem
164	Cuadrillero Cuadrillero, Dionisio	38	14	Mayor, 46	Empleado	Idem
165	Cuadrillero Cuadrillero, Tomás	42	25	Idem 34	Practicante	Idem
166	Cuesta González, Crescencio	34	10	Valle, 14	Jornalero	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
167	Cuevas Cianca, Francisco	32	8	Mayor, 27	Jornalero	Cabeza de familia
168	Cuevas Cuevas, Alfredo	34	12	Fuentes, 14	Idem	Idem
169	Cuevas Trueba, Manuel	47	11	Florida, 3	Maquinista	Idem
170	Cuevas Villegas, Julián	50	22	Estación, 3	Jornalero	Idem
171	Henares Lombrana, Isaac	36	11	Heras, 1	Idem	Idem
172	Heras Merino, Silvestre de las	71	26	Florida, 10	Jubilado	Idem
173	Heras Rodrigo, Emilio de las	45	6	Canalejas, 21	Barbero	Idem
174	Heras Rodríguez, Julián	58	10	Casetas, 11	Vendedor de P.	Idem
175	Hermosa González, Eloy	33	8	Canalejas, 27	Jornalero	Idem
176	Hernández Casas, Salvador	44	10	Florida, 8	Idem	Idem
177	Hernández Mozuelos, Gerardo	59	40	Estudios	Idem	Idem
178	Hernández Platón, Eusebio	48	10	Heras, 6	Tornero	Idem
179	Hernández Platón, Isidoro	43	12	A. Ríos, 27	Jornalero	Idem
180	Herrera Ortega, Jerónimo	62	20	Idem 12	Industrial	Idem
181	Herrero Cobreces, Claudio	37	15	C. Valle, 10	Herrero	Idem
182	Herrero Fernández, Eduardo	32	32	Sol, 1	Forjador	Idem
183	Herrero Fernández, Laureano	33	33	Idem	Empleado	Idem
184	Herrero Fernández, Rufino	48	8	Canalejas, 12	Jornalero	Idem
185	Herrero Fernández, Ventura	41	8	Heras, 2	Idem	Idem
186	Herrero García, Florentino	47	11	Barcenilla, 11	Idem	Idem
187	Herrero Garrido, Dámaso	43	12	M. San Esteban	Idem	Idem
188	Herrero Pérez, José	39	10	Canalejas, 26	Idem	Idem
189	Herrero Rodríguez, Higinio	54	6	D. y Merino	Idem	Idem
190	Herrero del Valle, Felipe	38	8	Fuentes, 16	Idem	Idem
191	Hidalgo Díaz, Isaac	47	14	Florida, 3	Propietario	Idem
192	Hierro Fernández, Angel	41	12	Mayor, 35	Panadero	Idem
193	Hierro Serrano, Fermín	46	11	D. y Merino	Jornalero	Idem
194	Hojas Díez, José	49	14	Fuentes, 10	Ordenanza	Idem
195	Hoyo Díez, Isaac	44	12	Mayor, 8	Industrial	Idem
196	Hoyo Prado, Daniel	32	32	Constitución, 15	Jornalero	Idem
197	Hoyo Valle, Anselmo del	37	37	D. y Merino, 56	Idem	Idem
198	Hoyos Bustamante, Balbino	32	32	P. Arriba, 4	Empleado	Idem
199	Hoyos Merino, Cipriano	50	50	Mayor, 14	Industrial	Idem
Ayuntamiento de Rozas (Las)						
200	Calderón García, Maximino	45	7	Villanueva	Industrial	Cabeza de familia
201	Calderón Robledo, Gregorio	50	14	Las Rozas	Jornalero	Idem
202	Calderón Ruiz, Tomás	52	52	Arroyo	Propietario	Idem
203	Calderón Sáiz, Bernardo	51	51	Llano	Labrador	Idem
204	Calleja Laguna, Mariano	51	14	Las Rozas	Industrial	Idem
205	Callejo Puente, Nicanor	55	55	Villanueva	Idem	Idem
206	Campo Ahumada, Francisco	75	75	Llano	Propietario	Idem
207	Campo Arcera, Hilario	51	13	Las Rozas	Jornalero	Idem
208	Campo del Campo, Domingo del	38	15	Arroyo	Industrial	Idem
209	Campo González, Saturnino	42	42	Villanueva	Jornalero	Idem
210	Casado García, José	43	9	Las Rozas	Idem	Idem
211	Castañeda Ahumada, Policarpo	49	49	Villanueva	Industrial	Idem
212	Castañeda Fuente, Francisco	52	52	Bimón	Idem	Idem
213	Castañeda Fuente, Gabriel	55	55	Idem	Idem	Idem
214	Castañeda Gutiérrez, Antonio	70	70	Medianedo	Propietario	Idem
215	Castañeda Gutiérrez, Mariano	34	34	Bimón	Industrial	Idem
216	Castañeda López, José	35	35	Llano	Jornalero	Idem
217	Castañeda Sáiz, Eleuterio	64	64	Bimón	Propietario	Idem
218	Castañeda Sáiz, Justo	50	50	Idem	Industrial	Idem
219	Ceballos Argüeso, Aurelio	38	38	Arroyo	Idem	Idem
220	Ceballos Argüeso, Francisco	33	33	Idem	Idem	Idem
221	Ceballos Gutiérrez, Andrés	56	56	Quintanilla	Propietario	Idem
222	Ceballos Mantilla, Isidro	41	41	Medianedo	Industrial	Idem
223	Ceballos Sáiz, Manuel	44	44	Idem	Labrador	Idem
224	Corada, Emiliano	44	8	Rozas (Las)	Jornalero	Idem
225	Hermosa, Emilio	31	31	Bimón	Idem	Idem
226	Hernández, Manuel	31	8	Villanueva	Idem	Idem
227	Hernando, Elías	38	12	Rozas	Idem	Idem
228	Herrero Martínez, Dionisio	31	24	Idem	Minero	Idem
229	Herrero Martínez, Victoriano	32	18	Villanueva	Jornalero	Idem

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo						
230	Conde González, Julio	55	26	San Miguel	Labrador	Cabeza de familia
231	Conde Hoyos, Isaías	31	31	Idem	Idem	Idem
232	Crespo López, Benito	45	9	Idem	Practicante	Idem
233	Herrero Fernández, Francisco	62	62	Santa María	Labrador	Idem
234	Herrero González, Mauricio	51	51	Idem	Idem	Idem
Ayuntamiento de Santiurde de Reinos						
235	Calderón González, Ceferino	46	46	Lantueno	Labrador	Cabeza de familia
236	Calderón Gutiérrez, Vicente	59	59	Santiurde	Jornalero	Idem
237	Calderón Sáiz, Joaquín	72	72	Lantueno	Labrador	Idem
238	Conde González, Faustino	49	49	Somballe	Jornalero	Idem
239	Cos Pérez, Estanislao Carlos de	30	30	Santiurde	Médico	Capacidad
240	Cuevas Alonso, Tomás	43	43	Idem	Labrador	Cabeza de familia
241	Cuevas Cuevas, Miguel	62	62	Río seco	Jornalero	Idem
242	Cuevas Fernández, José	49	49	Santiurde	Comerciante	Idem
243	Cuevas Fernández, José	38	32	Idem	Jornalero	Idem
244	Cuevas Manzanedo, Pedro	56	56	Idem	Labrador	Idem
Ayuntamiento de Valdeolea						
245	Hoyos García, Ramón	69	69	Olea	Labrador	Cabeza de familia
246	Hoyos Gómez, Virgilio	49	49	La Haya	Idem	Idem
247	Hoyos González, Marcelino	53	53	Matarrepudio	Idem	Idem
248	Hoyos Lidio, Morante	30	30	Henestrosa	Idem	Idem
249	Hoyos Ramón, Pedro	55	55	Barriopalacio	Idem	Idem
250	Hoyos Seco, Graciano	51	51	La Haya	Idem	Idem
251	Hoyos Varona, Antonio	71	71	Quintana	Idem	Idem
252	Hoyuelos González, Nicanor	53	53	Matarrepudio	Idem	Idem
253	Ramírez Gutiérrez, Teodomiro	33	33	Mata de Hoz	Idem	Idem
254	Revilla Cosío, Felipe	33	32	Cuena	Idem	Idem
255	Robles Calderón, Juan	57	57	Camesa	Idem	Idem
256	Robles Sierra, Felipe	37	37	Mata de Hoz	Propietario	Idem
257	Robles Sierra, Juan	47	47	Idem	Idem	Idem
258	Rodríguez Bravo, Julián	56	56	Santa Olalla	Labrador	Idem
259	Rodríguez Fernández, Aquilino	36	36	Rebollado	Idem	Idem
260	Rodríguez Fernández, Inocencio	51	29	Matarrepudio	Idem	Idem
261	Rodríguez Fernández, Luciano	70	60	Mata de Hoz	Propietario	Idem
262	Rodríguez Fernández, Rafael	51	31	Mataporquera	Industrial	Idem
263	Rodríguez Fernández, Silverio	66	41	Reinosilla	Propietario	Idem
264	Rodríguez García, Aureliano	41	41	Olea	Labrador	Idem
265	Rodríguez García, Félix	50	50	Idem	Idem	Idem
266	Rodríguez García, Justo	62	62	Idem	Idem	Idem
267	Rodríguez García, Ricardo	51	51	Idem	Idem	Idem
268	Rodríguez García, Vicente	39	39	La Loma	Idem	Idem
269	Rodríguez González, Constancio	58	30	Matarrepudio	Idem	Idem
Ayuntamiento de Valdeprado del Río						
270	Calvo Arcera, Modesto	48	48	S. Vitores	Labrador	Idem
271	Calvo Bustamante, Domingo	66	66	Idem	Idem	Idem
272	Calvo Bustamante, Lorenzo	64	64	Idem	Idem	Idem
273	Calvo Ruiz, Marcelino	32	32	Idem	Idem	Idem
274	Campo Cosío, Antonino	55	55	Idem	Idem	Idem
275	Campo Cosío, Ramón	55	55	Arroyal	Idem	Idem
276	Campo Fernández, Aurelio	32	32	Idem	Mecánico	Idem
277	Campo Fernández, Faustino	72	72	Idem	Labrador	Idem
278	Campo Postigo, Sabino	52	52	Arcera	Idem	Idem
279	Canal Bueno, José	61	61	San Andrés	Idem	Idem
280	Cayón Díez, Cipriano	47	47	Campo	Idem	Idem
281	Cayón Gómez, Honorio	42	42	Aroco	Idem	Idem
282	Cayón Merina, Evaristo	68	68	Campo	Idem	Idem
283	Ceballos Rodríguez, Aquilino	32	32	Aldea	Jornalero	Idem
284	Ceballos Rodríguez, Bernardo	37	37	Idem	Labrador	Idem
285	Corral, Juan Manuel	74	74	San Andrés	Idem	Idem
286	Corral Alvarez, Adolfo	32	32	Arroyal	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
287	Corral Ibáñez, Anselmo	65	65	Aroca	Labrador	Cabeza de familia
288	Cosío Fuente, Manuel	67	67	Sotillo	Idem	Idem
289	Cosío Martínez, Domingo	70	70	San Andrés	Idem	Idem
290	Cosío Martínez, Florentino	34	34	Idem	Idem	Idem
291	Herbosa Pérez, Jacinto	54	54	Campo	Idem	Idem
292	Hoyos Fernández, Basilio	42	42	Reocín de los M.	Idem	Idem
293	Hoyos García, Bruno	43	37	San Andrés	Idem	Idem
294	Hoyos Muñoz, Isidro	65	65	Aldea	Idem	Idem
295	Hoyos Seco, Eduardo de	46	46	S. Vitores	Idem	Idem
296	Ramírez, Juan	62	62	S. Andrés	Caminero	Idem
297	Revilla García, Bernardo	55	55	Idem	Labrador	Idem
298	Revilla Rodríguez, Anacleto	46	43	Arroyal	Idem	Idem
299	Rodríguez Alvarez, Agripino	48	48	Barruelo	Idem	Idem
300	Rodríguez Alvarez, Emiliano	55	55	Idem	Idem	Idem

LISTA DE HEMBRAS que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Ryuntamiento de Campoo de Yuso						
1	Calderón Hernández, Tomasa	67	67	Villapaderne	Labradora	Cabeza de familia
2	Castañeda, Matilde	32	32	Monegro	Sus labores	Casada
3	Castañeda Alvarez, Elvira	57	57	Lanchares	Labradora	Cabeza de familia
4	Castañeda Fernández, Librada	72	72	Monegro	Idem	Idem
5	Ceballos, Alejandra	34	34	Idem	Sus labores	Casada
6	Ceballos González, Simona	58	58	Idem	Labradora	Idem
7	Conde, Felipa	71	42	Quintana	Sus labores	Cabeza de familia
8	Conde González, Justa	51	51	Monegro	Idem	Casada
9	Hoyos Díez, Guadalupe	77	50	Costana	Idem	Idem
10	Hoyo Díez, Justa	76	76	Peña	Idem	Idem
11	Hoyos Gutiérrez, Marciana	37	37	Quintanamán	Idem	Idem
12	Hoyos Ruiz, Juliana	34	34	Costana	Idem	Idem
13	Hoyos Ruiz, Teodora	31	31	Villasuso	Idem	Cabeza de familia
14	Hoyos Sáinz, Andrea	31	31	La Riva	Idem	Casada
Ryuntamiento de Enmedio						
15	Cabria Allende, Carmen	30	8	Matamorosa	Sus labores	Casada
16	Calderón Gutiérrez, Catalina	70	70	Horna	Labradora	Cabeza de familia
17	Calderón Gutiérrez, Eustaquia	62	62	Idem	Sus labores	Idem
18	Calderón Gutiérrez, Narcisa	36	36	Bolmir	Labradora	Casada
19	Cayón Pérez, Angela	45	18	Nestares	Sus labores	Idem
20	Carracedo González, Isidora	43	8	Matamorosa	Idem	Idem
21	Carracedo Hernández, Sinforosa	41	11	Idem	Idem	Idem
22	Carrera, Matilde	48	48	Requejo	Jornalera	Idem
23	Carretero, Juana María	41	12	Nestares	Sus labores	Idem
24	Castresana Rodríguez, María Amparo	50	4	Matamorosa	Idem	Idem
25	Ceballos Díaz, Fausta	54	42	Bolmir	Idem	Idem
26	Ceballos González, Teresa	32	32	Idem	Idem	Idem
27	Ceballos Ruiz, Isabel	60	50	Requejo	Jornalera	Cabeza de familia
28	Ceballos Ruiz, Rosa	53	53	Idem	Labradora	Casada
29	Celis Fernández, Josefa de	67	67	Fontecha	Idem	Idem
30	Celis García, Francisca de	73	73	F. del Río	Sus labores	Idem
31	Celis Gutiérrez, Mercedes de	42	42	Idem	Idem	Idem
32	Cipriano Solana, Socorro	35	8	Bolmir	Idem	Idem
33	Cos, Antonia de	32	32	F. del Río	Idem	Idem
34	Cos Hoyos, Balbina	31	31	Matamorosa	Idem	Idem
Ryuntamiento de Hermandad de C. de Suso						
35	Calderón Fuente, Juliana	57	57	Paracuelles	Sus labores	Casada
36	Calderón Gutiérrez, Manuela	63	63	Villacantid	Labradora	Cabeza de familia
37	Calderón Mier, Felisa	65	65	Villar	Idem	Idem
38	Camino de Cos, Victoria	45	45	La Hoz	Sus labores	Casada
39	Carrera Díez, María	53	53	Soto	Labradora	Idem
40	Castañeda Martínez, Dorotea	76	76	Población	Idem	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESIÓN o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
41	Castañeda Martínez, María	73	73	Fontecha	Sus labores	Cabeza de familia
42	Castañeda Terán, Dolores	45	45	Villacantid	Labradora	Casada
43	Ceballos Mier, Estefanía	60	60	La Miña	Idem	Cabeza de familia
44	Ceballos Mier, Rosalía	47	47	Idem	Sus labores	Casada
45	Ceballos Sáiz, Rosario	44	44	Soto	Labradora	Idem
46	Ceinos Fernández, Encarnación	39	8	Espinilla	Sus labores	Idem
47	Celis, Manuela de	42	42	Salces	Idem	Idem
48	Celis Fernández, Ignacia	43	43	Paracuelles	Jornalera	Idem
49	Celis Fernández, Matilde de	76	76	Argüeso	Sus labores	Cabeza de familia
50	Celis Huerta, Victoria de	65	65	Soto	Idem	Casada
51	Celis Obeso, Gregoria de	42	42	La Miña	Labradora	Idem
52	Collaco Mier, Marina	61	61	La Lomba	Idem	Idem
53	Cos, Dionisia de	42	42	Abiada	Idem	Idem
54	Cos Barreda, Hilaria de	69	69	Idem	Idem	Idem
55	Cos Fernández, Donata de	44	44	Entrambasmestas	Idem	Idem
56	Cos Fernández, Guadalupe de	51	51	Idem	Idem	Idem
Ayuntamiento de Pesquera						
57	Cuevas Cuevas, Elvira	68	19	Pesquera	Sus labores	Cabeza de familia
58	Cuevas Fernández, Teresa	83	83	Idem	idem	Idem
Ayuntamiento de Reinosa						
59	Caballero Aguazo, Inocencia	41	8	P. Galdós	Sus labores	Casada
60	Caballero Sánchez, Josefa	50	16	Barcenilla, 4	Idem	Idem
61	Cabezudo Martínez, Teófila	36	18	idem 2	Idem	Idem
62	Cabo González, Nieves	59	59	Heras, 2	Idem	Cabeza de familia
63	Caiña Menéndez, Soledad	32	32	Canalejas, 37	Idem	Casada
64	Calafato Pérez, Consuelo	39	10	Alta, 14	Idem	Idem
65	Calderón Amor, Antonia	32	30	Barcenilla, 17	Idem	Idem
66	Calderón Amor, Carmen	43	22	D. y Merino	Idem	Idem
67	Calderón Amor, María	36	32	Barcenilla	Idem	Idem
68	Calderón Calderón, María	40	10	Florida, 12	Idem	Idem
69	Calzada Fernández, María	41	6	Canalejas, 12	Idem	Idem
70	Calderón García, Gregoria	67	16	Barcenilla, 3	Idem	Idem
71	Calderón Menéndez, Esperanza	53	18	D. y Merino, 40	Idem	Idem
72	Calderón Tercero, Leonor	49	49	Fuentes, 18	Idem	Idem
73	Calderón Vázquez, Rosalía	36	11	A. Naval, 4	Idem	Idem
74	Calderón Vicente, Basilisa	39	39	D. y Merino, 5	Idem	Idem
75	Calleja, Visitación	42	27	Mayor, 8	Idem	Idem
76	Calleja Arce, Rosario	42	42	idem 7	Industrial	Cabeza de familia
77	Cámara Ortega, Petra	47	15	Canalejas	Sus labores	Casada
78	Campo Ahumada, Paula	66	9	Mallorca, 18	Idem	Idem
79	Campo Alvarez, María del	50	8	P. Galdós, 3	Idem	Idem
80	Campo Peña, Pilar	32	32	D. Merino	Idem	Idem
81	Canada Canada, María	54	12	A. de los Ríos, 16	Idem	Idem
82	Cantazón García, Rosario	39	8	D. Merino	Idem	Idem
83	Cañas Herrero, Modesto	59	40	Quintanal	Idem	Idem
84	Carral, Bonifacio	56	56	Mayor, 46	Idem	Cabeza de familia
85	Carrera García, Antonia	34	8	Estación	Idem	Casada
86	Carrera García, Julia	32	32	Mallorca	Idem	Idem
87	Carrera Pérez, Trinidad	57	57	Canalejas, 61	Idem	Cabeza de familia
88	Carriedo Onrubia, Victoria	36	10	D. Merino, 19	Idem	Casada
89	Caso Borbolla, Fermina	62	9	Florida, 12	Idem	Idem
90	Castañeda Fernández, Salustiana	76	76	La Esperanza, 2	Idem	Cabeza de familia
91	Castañeda González, Eustasia	58	58	P. Arriba, 7	Idem	Idem
92	Castillo Escagedo, Elvira	50	24	Mayor, 35	Idem	Casada
93	Castillo Obregón, Genoveva	34	10	J. Ruano, 2	Idem	Idem
94	Castrillero Guerra, Concepción	39	9	Ronda, 4	Idem	Idem
95	Castro, Antonia de	54	16	Prin, 3	Idem	Idem
96	Cayón González, María	34	13	Quintanal	Idem	Idem
97	Ceballos Argüeso, Leonor	39	12	San Justo, 4	Idem	Idem
Ayuntamiento de Rozas (Las)						
98	Calderón Sáiz, Paula	53	53	Renedo	Labradora	Cabeza de familia
99	Callejo Puente, María	62	62	Llano	Propietaria	Idem

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO DE CLASIFICACIÓN
100	Campo González, Serapia	45	45	Villanueva	Sus labores	Cabeza de familia
101	Castañeda, Constanza	37	37	Renedo	Idem	Idem
102	Castañeda Ahumada, Mónica	45	45	Villanueva	Idem	Idem
103	Castañeda Díaz, Josefa	45	8	Las Rozas	Idem	Idem
104	Castañeda Gutiérrez, Elisa	36	36	Bimón	Propietaria	Idem
105	Castañeda Gutiérrez, Felipa	53	21	Idem	Sus labores	Casada
106	Castañeda López, Engracia	37	37	Llano	Idem	Idem
107	Castañeda Lucio, Valentina	69	69	Bimón	Idem	Idem
108	Castañeda Sáiz, Antonia	48	48	Idem	Idem	Idem
109	Castañeda Sáiz, María	68	28	La Aguilera	Idem	Idem
110	Cayón, Adela	47	47	Arroyo	Industrial	Cabeza de familia
111	Ceballos Fernández, Juana	63	63	Idem	Sus labores	Casada
112	Ceballos Sáiz, Carmen	63	63	La Magdalena	Propietaria	Cabeza de familia
Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo						
113	Herrero González, Esperanza	42	42	Santa María	Sus labores	Casada
114	Hoyos Robles, Victoriana	54	26	San Miguel	Idem	Idem
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa						
115	Calderón González, Pilar	67	67	Santiurde	Sus labores	Cabeza de familia
116	Calderón Gutiérrez, Rosa	42	42	Idem	Idem	Casada
117	Cuevas Cuevas, María	43	43	Idem	Idem	Idem
118	Cuevas Cuevas, Trinidad	66	66	Ríoseco	Idem	Idem
119	Cuevas Fernández, Agustina	43	43	Idem	Idem	Idem
Ayuntamiento de Valdeolea						
120	Cuesta González, Victorina	30	30	Matarrepudio	Sus labores	Casada
121	Cuesta Varona, Paulina	49	28	Olea	Idem	Idem
122	Hera Pérez, Martina de la	34	8	Mataporquera	Idem	Idem
123	Hermosa González, María Pilar	34	10	Idem	Idem	Idem
124	Herrero Marín, Juliana	62	41	Cuena	Idem	Idem
125	Herrero Ruiz, Maximina	39	11	Mataporquera	Idem	Idem
126	Hidalgo Serna, Carmen	37	13	Ventas de Pozazal	Idem	Idem
127	Hompanera Salazar, Teresa	52	10	Mataporquera	Idem	Idem
128	Hoyos Fernández, Juana	65	65	La Loma	Idem	Idem
129	Hoyos García, María	39	39	Olea	Idem	Idem
130	Hoyos García, Mariana	39	39	Mataporquera	Idem	Idem
131	Hoyos García, Martina	36	36	Olea	Idem	Idem
132	Hoyos Gómez, María	51	51	La Haya	Labradora	Cabeza de familia
133	Hoyos González, Manuela	64	64	Idem	Sus labores	Casada
134	Hoyos Rodríguez, María	68	68	Castrillo	Labradora	Cabeza de familia
135	Hoyos Tejada, Federico	47	47	Bercedo	Sus labores	Casada
136	Hoyos Tejada, Natalia	44	44	La Haya	Labradora	Idem
Ayuntamiento de Valdeprado del Rio						
137	Calderón Cuesta, Estéfana	52	52	Hormiguero	Sus labores	Casada
138	Cámara García, Amalia	37	18	San Andrés	Idem	Idem
139	Camino, Bernarda	59	59	Idem	Idem	Idem
140	Camino Gutiérrez, Anselma	34	34	Idem	Idem	Idem
141	Campo Allende, Teresa	45	45	Reocín de los M.	Idem	Idem
142	Campo Cosío, Natividad	39	39	Sotillo	Idem	Idem
143	Campo Cosío, Nemesia	64	64	S. Vitores	Idem	Idem
144	Campo García, Anselma	56	56	Monasterio	Idem	Idem
145	Campo González, Clotilde	34	34	Arcera	Idem	Idem
146	Campo Postigo, Catalina	40	40	Santiago	Idem	Idem
147	Campo Postigo, Felisa	59	59	Arcera	Idem	Idem
148	Campo Postigo, Felisa	49	49	Idem	Idem	Idem
149	Cayón Díez, Braulia	48	48	S. Vitores	Idem	Idem
150	Cayón Gómez, Julia	38	38	Idem	Idem	Idem

Santander, 12 de Diciembre de 1933.—El jefe provincial de Estadística, Manuel Pardo.

Ayuntamiento de Rionansa

El día treinta de Diciembre actual, y hora de las doce, se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o teniente en quien delegue, la subasta para el arriendo del arbitrio sobre las bebidas espirituosas y alcoholes durante el año de 1934, bajo el tipo de tres mil quinientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, debidamente reintegradas, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don...., vecino de...., con cédula personal, que acompaña, ofrece y se compromete a pagar por el arbitrio sobre las bebidas espirituosas y alcoholes para el próximo ejercicio de 1934, la cantidad de... (en letra) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones aprobado.

Fecha y firma

Rionansa, 9 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Pedro González.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

El día 30 de Diciembre actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento, con las formalidades legales del caso, la provisión del cargo de gestor-recaudador de arbitrios que figuran en el pliego de condiciones confeccionado al efecto, para el año de 1934, bajo los tipos que en indicado pliego se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas reglamentarios.

Ribamontán al Monte a 19 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Dámaso Cagigal.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

El día veintiséis de Diciembre, a las tres de su tarde, y en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se celebrará el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal de bebidas espirituosas y alcohólicas, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; el tiempo del arriendo será todo el año de 1934.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Ribamontán al Mar, 14 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, José Pomar.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Vicente Francisco Cuevas García y Gerardo Gutiérrez González, natural de Santander, de estado soltero y casado, profesión jornaleros, de 18 y 56 años, hijo de José y Araceli y de Pedro e Inés, respectivamente, domiciliados últimamente en Santander, procesados por robo, número 1 de 1933, comparecerán en término de diez días ante la Audiencia de Santander o en la cárcel del partido a constituirse en prisión. 1303

Jacinto Alzubide Cestona (a) «El Nene», de veintiún años de edad, hijo de Telesforo y de Asunción, natural y vecino de Castro Urdiales, de oficio jornalero, procesado y en prisión sin fianza en la cárcel de Castro Urdiales, de

donde se evadió, en unión de otros dos más, la tarde del día once del actual, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, en término de diez días, para constituirse en prisión, a resultas del sumario número 63 del año actual, que dicho Juzgado instruye sobre tentativa de robo y amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 1306

Jorge Angel Alzubide Cestona, natural y vecino de Castro Urdiales, de veintitrés años de edad, hijo de Telesforo y de Asunción, de oficio jornalero, procesado y en prisión sin fianza en la cárcel de Castro Urdiales, de donde se evadió, en unión de otros dos más, la tarde del día once del actual, comparecerá en el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, en término de diez días, para constituirse en prisión, a resultas del sumario número 63 del año actual, que dicho Juzgado instruye sobre tentativa de robo y amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 1306

Feliciano Posada Fernández, natural de Moraleja del Vino (Zamora), vecino de Bilbao, de oficio viajante de ampliaciones fotográficas, de veinticuatro años, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado y en prisión sin fianza en la cárcel de Castro Urdiales, de donde se evadió, en unión de otros dos más, la tarde del día once del actual, comparecerá en el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, en término de diez días, para constituirse en prisión, a resultas del sumario número 61 del año actual, que dicho Juzgado instruye sobre desórdenes públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 307

Don Ignacio Summers Isern, juez de instrucción de Villacarriedo y su partido,

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de cincuenta pesetas, en dos billetes del Banco de España, que el día dieciocho de Septiembre último, fueron hurtados en el pueblo de San Roque de Riomiera a Millán Peña, procediéndose a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición, en el depósito municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número de 1.533 instruyo sobre hurto.

Dado en Villacarriedo a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Ignacio Summers Isern.—El secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera. 1302

Don Jesús Riaño Goiri, juez de instrucción de este partido de Cabuérniga,

Por la presente se cita y llama al procesado José Helguera Agüero, natural de Santander, de estado soltero, sin vecindad ni profesión, de 16 años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, de Santander, número 4, 2.º izquierda, procesado en el sumario número 35 del corriente año, por robo, para que, dentro del término de diez días, se constituya en prisión en el depósito municipal de este partido, apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cabuérniga a diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El juez de instrucción, Jesús Riaño.—El secretario accidental, Manuel Roldán. 1305

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, acordó conceder y distribuir entre las organizaciones obreras que tengan establecido reglamentariamente el socorro contra el paro forzoso e involuntario la subvención de 5.000 pesetas que a tal fin figura consignada en Presupuestos.

Lo que se hace público para conocimiento de las entidades interesadas, previniendo que las solicitudes podrán presentarse hasta el día 30 de los corrientes y que las bases para su concesión se hallan de manifiesto en el Negociado de Hacienda, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Palacio municipal de Santander a 29 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García y García.

Ayuntamiento de Solórzano

Habiéndose acordado por la Corporación municipal la prórroga del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio próximo, queda expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Solórzano a 14 de Noviembre de 1933.—El Alcalde, V. Rugama.

Ayuntamiento de Polanco

El repartimiento adicional de la contribución Territorial por declaración de riqueza, para los años de 1933 y 1934, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Polanco a 15 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Daniel Ulibarri.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Don Daniel Arroyo y Pérez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo,

Hago saber: Que para atender al pago de diversos gastos, cuya cuantía no se previno al confeccionar los Presupuestos vigentes, este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del Presupuesto vigente para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 1.º, artículo 6.º, partida 3.ª: 332,60 pesetas; del 4.º, 4.º, 1.ª y 2.ª: 950; del 7.º, 1.º, única: 250; del 8.º, 1.º, 3.ª y 4.ª: 1.000; del 11, 5.º, 1.ª y 2.ª: 1.250; total, 3.782,60 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 10, partida 1.ª: 1.800 pesetas; al 6.º, 1.º, 4.ª: 400; al 8.º, 10, 1.ª: 150; al 8.º, 2.º, 1.ª: 500; al 11, 3.º, 3.ª: 300; al 18, única: 632,60; total, 3.782,60 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público esta propuesta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra ella puedan formularse reclamaciones, en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alfoz de Lloredo, 15 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Daniel Arroyo.

Ayuntamiento de Guriezo

Don Manuel Ruiz San Martín, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Guriezo,

Hago saber: Que para atender al pago de obligaciones, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del Presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 1.º: 200 pesetas; del capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 3.º, 600; del capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 4.º: 526; total, 1.326 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 3.º: 1.326 pesetas; total, 1.326 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, en vigencia, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde esta fecha.

Guriezo a 15 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Manuel Ruiz.

Ayuntamiento de Comillas

Don Manuel Solís Lucio, Alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que en sesión de 15 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Comillas a 16 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Manuel Solís.

Ayuntamiento de Campóo de Yuso

Aprobado el Presupuesto para el próximo año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, según previene el artículo 500 del Estatuto municipal.

Campóo de Yuso a 14 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Adrián López.

La Comisión Municipal de Hacienda ha propuesto al Ayuntamiento y éste las ha aceptado en principio, las siguientes transferencias de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario de gastos:

Del capítulo 4.º, artículo 7.º: 150 pesetas; del 6.º, 1.º: 532,72; del 7.º, 3.º: 1.172,28; del 10, 6.º: 200; del 13, 2.º: 100.

Al capítulo 8.º, artículo 1.º: 2.155 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Campóo de Yuso a 14 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Adrián López.